

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa CRFS/J8/029/2017

Cve. Crédito 4429706745

Expediente 827/2016

R.F.C.

052104



NOMBRE: HAMBURGUESAS MIGUE

DOMICILIO: 17 NO. 1136

COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25016

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0139/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 14 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/11/2018, toda vez que el contribuyente HAMBURGUESAS MIGUE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HAMBURGUESAS MIGUE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JULIO CESAR LOPEZ MATA y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE 17, NÚMERO 1136, COLONIA MIRASIERRA, C.P. 2516, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa CRFS/J8/029/2017, con número de crédito 4429706745, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil ciento treinta y seis, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, cuenta 3 ventanas y medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número 41H4N7, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JULIO CESAR LOPEZ MATA de fecha 17 de Mayo del año en curso hace constar que siendo las 15 horas con 30 minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual procedió a tocar la puerta en domicilios vecinos para recabar información acerca del contribuyente en mención, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 1140 donde le atendió una persona, quien no se identificó, y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0167/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 1136, preguntándole si tenía alguna información respecto al contribuyente HAMBURGUESAS MIGUE, quien manifestó desconocer al contribuyente, así mismo agrego que el domicilio en mención se encuentra habitado por una pareja joven, de la cual desconoce los nombres de dichas personas y en que horario se puedan localizar, siendo la única información que puede proporcionar.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO ARROYO HERNANDEZ de fecha 16 de Agosto del año en curso hace constar que siendo las 14 horas con 35 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, sin embargo no se le atendió al llamado, por lo cual procedió a tocar la puerta en domicilios vecinos para recabar información acerca del contribuyente en mención, siendo en el ubicado bajo la nomenclatura 1147 donde le atendió una persona ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0096/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio 1136, preguntándole si tenía alguna información respecto al contribuyente HAMBURGUESAS MIGUE, quien manifestó que dicho contribuyente cambio de domicilio hacia la colonia Loma Linda, sin embargo menciona desconocer la calle y el número de su actual domicilio, siendo la única información que proporciona. La persona que lo atendió manifestó llamarse Mauricio Rico, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, de una estatura promedio de 1 metro con 70 centímetros, complexión media, tez morena y cabello cano.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente HAMBURGUESAS MIGUE en el domicilio CALLE 17, NÚMERO 1136, COLONIA MIRASIERRA, C.P. 2516, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JULIO CESAR LOPEZ MATA y FERNANDO ARROYO HERNANDEZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/05/2019, levantada por el C. LOPEZ MATA JULIO CESAR y 16/08/2019, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 15/11/2018, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HAMBURGUESAS MIGUE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

NZVqyCXkorNpfvwnWkw5We5HL8aRd5MT8LbMT4MqlrFhl8xvw3PbOEYS2fwa9heC1bser8gl32zDbF5ZKgtD1OSE5ISfAQJMHwQWKTb1J
Wcyoeu3SCX+suGebHVghoGm8mEpCvn/yrvHuvLulBGIXUxgrPSmGkWxtNK72wf33GO907B6R7FXZ72Vbt7NIG+DBtqPCc9Ab9/4QfmHtg
Lbhs+IYoXz82CL/FSJqOlhLucn3iLEhmckxb4wPOqsonfdBbLfcWiQmIKNdG4leA/+P1+Ey0lv6/La5GVSi3TswSnHOEYMqn3iRSFJ0Ko
5vEW4W89PxYEsUMJLZ//FvAVudw==

Cadena Original

|4429706745|4|F|Sep 14 2021 10:42AM|ALEFS/0139/2019|29||HAMBURGUESAS MIGUE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

